



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES		
I. Nombre de la regulación		II. Ámbito
REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL		Federal
III. Fecha de expedición		IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
21/May/2022		N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten		
Poder Ejecutivo		
VI. Autoridad o autoridades que la aplican		
Secretaría de Desarrollo Rural		
VII. Fecha en que ha sido actualizada		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
N/A		Reglamento
IX. Índice de la Regulación		
No aplica para esta regulación		
X. Objeto de la Regulación		
Reglamentar las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. Su aplicación corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados		
Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Desarrollo agropecuario y pesca	Público y privado	Personas que realicen actividades pecuarias en el estado
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación		
Permiso de Introducción de Ganado Bovino al Estado de Yucatán		
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias		
SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PERMISO DE INTRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO AL ESTADO DE YUCATÁN (PRESENCIAL)		
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.		